



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01085865-NEU-DESP#MS - llamado a concurso a los fines de cubrir cinco (5) puestos de Técnico en Acompañamiento Terapéutico, para la Jefatura de Zona Sanitaria I.-

---

**VISTO:**

El Expediente electrónico EX-2023-01085865-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que el DECTO-2023-30-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir cinco (5) puestos de Técnico en Acompañamiento Terapéutico, para la Jefatura de Zona Sanitaria I;

Que la Jefatura de Zona Sanitaria I destinará tres (3) puestos de Técnico en Acompañamiento Terapéutico a la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la mencionada Jefatura de Zona Sanitaria;

Que mediante RESOL-2023-1444-E-NEU-MS, se realizó el correspondiente llamado a concurso, resultando 2 puestos vacantes;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 20/2023;

Que se efectuara un llamado a Concurso Externo Abierto al público en general, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el DECTO-2023-30-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE SALUD**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** LLAMAR a Concurso Externo Abierto al público en general, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I:

Dos (2) puestos "Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar", Categoría TC1. Perfil obrante en documento **IF-2023-01100731-NEU-SSLD#MS**.

**Artículo 2°:** **APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en el documento **IF-2023-01878084-NEU-SSLD#MS**, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

**Artículo 3°:** **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el documento **IF-2023-01878084-NEU-SSLD#MS**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

**Artículo 4°:** Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2023.09.04 11:49:27 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2023.09.04 11:49:43 -03'00'



**1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA  
PROCEDIMIENTO DE CONCURSO**

**ETAPAS DEL CONCURSO**

**Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:**

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

**1) Inscripción:**

**Requisitos Excluyentes:**

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

**Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.**

**De la Inscripción:**

Fechas de inscripción:

- Para la **Selección Externa**, el día 6 de Septiembre de 2023.

**Correo electrónico para la Inscripción:**

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: [concursoshospitalsenallosa@gmail.com](mailto:concursoshospitalsenallosa@gmail.com)

**Documentación a presentar:**

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.



## 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

- Todos los postulantes deberán presentar la nota tipo incluida en este procedimiento, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico. (Excluyente)
- Nota de compromiso de permanencia incluida en este procedimiento, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años. (Excluyente)
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Excluyente)
- Currículum Vitae. (Excluyente)
- Copia del Documento Nacional de Identidad. (Excluyente)
- Copia del título según descriptiva del puesto concursar. (Excluyente)
- Copia de Matrícula Provincial en Neuquén Capital en caso de corresponder. (Excluyente)
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar. (Preferente)
- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente)
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso. (Excluyente)
- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas. (Excluyente)
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

### **2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.**

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

- Para la **Selección Externa**, el día 7 de Septiembre de 2023 a las 9.00 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

### **3) Oposición y Entrevistas.**



## 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

- Para la **Selección Externa**, el día 13 de Septiembre de 2023 a las 9 hs.

**La instancia de revisión y análisis de documentación se efectuará en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.**

**Por otro lado será decisión del comité evaluador la modalidad para realizar la instancia de Oposición y Entrevista, debiendo notificar a los postulantes el link en caso de que sea virtual o el lugar y horario en caso de ser presencial.**

### **4) Confección de Actas con Orden de mérito.**

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

### **5) Plazos para presentar impugnaciones.**

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar. Deberán ser enviadas al correo electrónico de inscripción y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

### **Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso**

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

### **CALIFICACIÓN GENERAL:**

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):



### 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.

- 2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos - máximo 250 puntos):  
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.
- 3) Antecedentes:  
Será evaluado según la siguiente grilla:

<b>a) EJERCICIO PROFESIONAL</b>	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	
<b>b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS</b>	a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
<b>c) CAPACITACIÓN</b>	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
<b>d) ACTIVIDAD DOCENTE</b>	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	
<b>e) ANTIGÜEDAD LABORAL</b>	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	
	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

<b>f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL</b>	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos	Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
---	--	--------------------	---



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**

**A la Directora del  
Hospital Senillosa**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso a los fines de cubrir un cargo de ....., que se celebrará el día ...../...../2023.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre del Postulante \_\_\_\_\_

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_



**1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA**

**Nota de compromiso de Permanencia**

Por la presente, a los ..... días del mes de ..... de 2023 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de .....

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Este compromiso de permanencia entra en vigencia a partir de resultar ganadora/o en orden de mérito, lo que impide mi postulación a otro concurso tanto si resulté ganadora/o y/o me encuentro dentro de un proceso de designación.

Atentamente.-

Firma \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre del Postulante \_\_\_\_\_

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**ARTÍCULO N° 17 DEL CCT**

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: .....

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso:**

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.



Provincia del Neuquén  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01085865- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2023.08.22 14:18:41 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2023.08.22 14:18:26 -03'00'



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

<b>DENOMINACION DEL PUESTO: Técnico en Acompañamiento Terapéutico</b>			
<b>AGRUPAMIENTO: TC</b>		<b>Nivel: 1</b>	
<b>ESTABLECIMIENTO: Hospital Adolfo del Valle Senillosa</b>		<b>COMPLEJIDAD: IIIB</b>	
<b>LUGAR DE TRABAJO: Salud Mental</b>			
<b>REGIMEN LABORAL: 40 hs Semanales</b>			
<b>MODALIDAD CONTRACTUAL : Personal de Planta</b>			
<b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b>			
Acompañar a pacientes con padecimiento mental y/o adicción en el marco de un equipo interdisciplinario, bajo supervisión del mismo, instrumentado estrategias para el abordaje terapéutico.			
<b>PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contener terapéuticamente a la persona e intervenir en estrategias interdisciplinarias tendientes a evitar internaciones innecesarias.</li> <li>• Generar acciones e intervenciones a nivel comunitario con el objetivo de promover los derechos de las personas con padecimiento mental y/o adicciones.</li> <li>• Establecer vínculos de confianza con las/los pacientes, siendo cercanos, genuinos, naturales y sinceros en su relación. Favorecer la escucha empática y el respeto.</li> <li>• Motivar y favorecer la continuidad de los tratamientos de las/los pacientes</li> <li>• Realizar trabajo extramuros acompañando a pacientes (salidas recreativas, culturales y otras).</li> <li>• Realizar visitas domiciliarias.</li> <li>• Facilitar la Ejecución de trabajos de los objetivos terapéuticos.</li> <li>• Brindar información pertinente al equipo tratante, sobre el desenvolvimiento de pacientes en los distintos ámbitos en que participa, coordinando las acciones con el equipo interdisciplinario</li> <li>• Facilitar los procesos de inclusión social trabajando en estrategias tendientes a la resocialización y la construcción de nuevas inscripciones sociales, promoviendo su autonomía.</li> </ul>			
<b>ESPECIFICACIONES</b>			
<b>Responsabilidades</b>	Acompañamiento de pacientes con padecimientos mental y/o adicción, establecer vínculos de confianza.		
<b>Ámbito Laboral</b>	Salud Mental/Relación en red con los demás servicios del Hospital Senillosa		
<b>REQUISITOS DEL PUESTO</b>			
<b>Formación académica y conocimientos técnicos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer Título de Técnico acompañante terapéutico, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y Reconocidos por el ministerio de Educación y Justicia de la Nación. No se aceptará constancia de título en trámite. <b>(Excluyente)</b></li> <li>• Poseer conocimientos en la Ley Provincial N° 3147; Ley Nacional 26657; Ley de derecho de personas con discapacidad, declaración de característica del OPS/OMS, conocimientos básicos de Psicología, normas para la atención de salud mental, Ley 2786, Ley 2302. <b>(Preferente)</b></li> <li>• Capacitaciones relacionadas a salud mental, consumos problemáticos, discapacidad, leyes vigentes en relación a derechos de niños, niñas y adolescentes, violencia familiar, géneros. <b>(Preferente)</b></li> <li>• Manejo de Herramientas Informáticas. <b>(Preferente)</b></li> <li>• Capacitación en Bio-seguridad Hospitalaria y RCP. En caso de no contar con este requisito el postulante deberá realizar estas capacitaciones dictadas por la institución durante los primeros 6 meses a partir de su incorporación al SPPS. <b>(Preferente)</b></li> <li>• Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla. <b>(Excluyente)</b></li> <li>• Conocimientos de los niveles de complejidad asistencial, mecanismos de referencia y contra referencia del Sistema de Salud Pública del Neuquén <b>(Preferente)</b></li> <li>• Conocimientos Básicos del CCT Ley 3118. <b>(Preferente)</b></li> </ul>			
<b>Otros requisitos</b>			
Además, para la Selección Externa se solicita:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Domicilio acreditable por DNI en las localidades de Senillosa, Plottier o Neuquén. No se aceptará constancia de DNI en Trámite <b>(Preferente)</b></li> <li>• Edad hasta 40 años, no haber cumplido 41 al momento de la inscripción. (Excluyente)</li> </ul>			
<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Exigencia</b>	<b>Observaciones</b>
Antecedentes laborales	1 año	Opcional	Preferente
<b>Competencias</b>	<b>Comportamiento Esperado</b>		



## 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

<p><b>Comunicación Efectiva:</b> Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.</p>	<p>Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.</p>
<p><b>Trabajo en Equipo:</b> Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con las/los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las y los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.</p>
<p><b>Iniciativa - Proactividad:</b> Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>
<p><b>Bonificaciones</b></p>	
<p>Las especificadas en el CCT Ley 3118</p>	



Provincia del Neuquén  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01085865- -NEU-DESP#MS Perfil Técnico en Acompañamiento Terapéutico

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2023.05.18 10:20:01 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2023.05.18 10:20:04 -03'00'